



Consejo Económico y Social

Distr. general
2 de diciembre de 2013
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

58º período de sesiones

10 a 21 de marzo de 2014

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”: consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores

Declaración presentada por la Women’s Board Educational Cooperation Society, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.



Declaración

Educación de los niños y su protección frente a la pornografía y otras influencias nocivas

Pese a que la educación esté presente en los Objetivos de Desarrollo del Milenio —incluso se presta especial atención a las niñas en el tercer objetivo—, la tarea de lograr la enseñanza primaria universal (segundo objetivo) está lejos de haberse alcanzado. Por ejemplo, en Nigeria —donde opera nuestra organización— según una fuente en línea (www.mdgmonitor.org/factsheets_00.cfm?c=NGA&cd=566), la tasa neta de matriculación en la enseñanza primaria únicamente era del 65%. La educación sin duda deberá ocupar un lugar destacado en la próxima formulación de los objetivos de desarrollo sostenible.

En agosto de 2013, el Secretario General remitió a la Asamblea General el informe del Relator Especial sobre el derecho a la educación ([A/68/294](#)), que incluye un profundo análisis acerca de la relevancia de la educación de cara a la agenda para el desarrollo después de 2015. El informe señala la relación que existe entre el desarrollo de un país y su gasto público en educación. De hecho, el gasto en educación es una inversión a largo plazo que comporta grandes beneficios en términos de progreso social. El informe indica que debe tratarse de una “educación de calidad”, entendida como una auténtica educación, no únicamente como la asistencia escolar. La educación debe fundamentarse en una visión humanística y no ser solo utilitaria. Tal educación constituye una herramienta esencial para el empoderamiento personal, la erradicación de la pobreza, la prevención de conflictos, la consolidación de la paz y la ciudadanía. Abre la puerta a otros derechos humanos, puesto que quienes no hayan podido disfrutar del derecho a la educación difícilmente podrán ejercer ningún otro derecho.

Todos tenemos como finalidad dirigirnos hacia esta hipótesis. Imaginemos que todos los países pueden disponer de educadores e instituciones que estén preparados para ofrecer tal educación y sus gobiernos se han comprometido a concederles financiación. Pese a todo, los resultados positivos esperados se ven amenazados por la agresiva difusión de la pornografía y la violencia por Internet. Mientras que la educación genera autocontrol, respeto hacia los demás y un uso responsable de la sexualidad, la amplia disponibilidad de contenido sexual en línea fomenta una actividad sexual perjudicial. Asimismo, mientras que la educación promueve el establecimiento de la paz, la tolerancia y la coexistencia pacífica, a través de Internet y de películas de vídeo se fomenta el comportamiento violento y se difunden técnicas terroristas.

Si no deseamos que nuestros jóvenes se conviertan en autores de acoso sexual y violencia doméstica, promiscuos sexuales, consumidores de droga o alcohol, personas proclives a la violencia o terroristas en potencia, debemos ocuparnos de la influencia nociva que procede de Internet, sus teléfonos móviles y los medios de comunicación.

Hemos sabido que los padres y otros educadores pueden utilizar filtros electrónicos en sus hogares y las escuelas, así como en los aparatos de los niños como medida preventiva. Pero la cuestión es: ¿por qué la necesidad de instalar filtros para neutralizar el material nocivo? ¿No es más lógico eliminar este material de Internet?

Los gobiernos deben asumir la responsabilidad de que todos los jóvenes ciudadanos en edad escolar tengan acceso a la educación, así como de regular las prácticas detectadas en Internet y los medios de comunicación que constituyan un ataque a los valores sobre los que se fundamenta la educación.

Los menores tienen derecho a ser protegidos de la pornografía a través de una legislación adecuada. La Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada por 193 países, hace este llamamiento. La sociedad civil debería promover este derecho.
